SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. 032 de 2024	
DESTINATARIO:	Alejandro Velásquez Mayorga - Director General
REMITENTE:	**JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE,** en calidad de Supervisor del Contrato No. 032 de 2024.
ASUNTO:	Solicitud de adición y prórroga del Contrato N° 032 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 26 de febrero de 2024 se suscribió contrato de prestación de servicios N° 032 de 2024 con **YURI PAOLA TORRES DIAZ** identificado(a) civilmente con cédula de ciudadanía N°**1.070.964.985** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"** Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DÍAS** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita el 26/02/2024 Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.380.000)**
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto de Deportes y Recreacion de Facatativa , el contrato cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"** y dentro de las obligaciones que de él derivan se encuentran las de - Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de BALONCESTO con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes, también planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de BALONCESTO, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Es por esto que es necesario adicionar el contrato para dar continuidad al proceso de formación deportiva de la población que hace parte del programa de escuela deportiva de futbol de salon femenino y masculino y en este sentido continuar con las sesiones de entrenamiento y formación, con los horarios y sesiones previamente acordadas con el metodólogo. Es necesario dar continuidad a los espacios de aprovechamiento del tiempo libre y de esparcimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Facatativá para mantener nuestra misionalidad como Instituto. .
3.	Que, se hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 032 de 2024 suscrito con **YURI PAOLA TORRES DIAZ,** por un término de **DOS (2) MESES**, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000),** valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 30/06/2024.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que NO se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>El valor por adicionar asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000).

El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>VALOR MENSUAL
1</th><th>MESES POR ADICIONAR
2</th><th>TOTAL ADICIÓN
=</th></tr>
<tr><td>$ 1.800.000</td><td>$1.800.000</td><td>$3.600.000</td></tr>
</table>

El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 032 de 2024, las obligaciones contraídas en el contrato y la meta 75 de nuestro plan de desarrollo "FACATATIVÁ CORRECTA UN PROPÓSITO COMÚN".</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es DOS (02) MESES.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Facatativá el día 15/05/2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE
Supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>Elaboró:</td><td>Jorge Alberto Galindo Ubaque-Subdirector Técnico Deportivo.</td></tr>
<tr><td>Revisó:</td><td>Laura Daniela Reyes Murillo- Asesora Jurídica</td></tr>
<tr><td>Aprobó:</td><td>Alejandro Velásquez Mayorga- Director General</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

Facatativá- Cundinamarca, 16 de mayo de 2024

Doctora:
JAZMIN ROCIO SANCHEZ
Tesorera Instituto de Deportes y Recreación "IDRF"
Facatativá-Cundinamarca

REF: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Respetada Doctora:

El motivo de la presente es solicitar registrar la siguiente disponibilidad presupuestal para los fines pertinentes:

CONCEPTO O MOTIVO DE LA SOLICITUD	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
MPS	75
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CÓDIGO	96590
VALOR DE LA SOLICITUD	**TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000).**

Cordialmente,

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000179

viernes, 17 de mayo de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	**DEPORTE Y RECREACION**	
PROG: 4301	Fomento a la recreacAón, la actAvAdad fisAca y el deporte	
PROD: 4301007	ServAcAo de Escuelas DeportAvas	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 96590	Otros servicios deportivos y recreativosSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	
META: MP75	Mantener veintitrés (23) disciplinas en las escuelas de formación deportiva del IDRF, en el cuatrienio.	
BPIN: 2020252690068		
2.3.2.02.02.009.4301007.96590.MP75.LIBRE DEST	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: LIBRE DEST-LIBRE DESTINACION	3,600,000.00
	TOTAL CDP	**3,600,000.00**

SON:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000179

viernes, 17 de mayo de 2024

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL
RESPONSABLE:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
CARGO:	DIRECTOR GENERAL

JAZMIN ROCIO SANCHEZ TORRES
TESORERA

Elaboró Tesorera215
Modificó:
Revisó:

Powered by CamScanner

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 032-2024

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – NIT 80021593-8
CONTRATISTA:	**YURI PAOLA TORRES DIAZ**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. 1.070.964.985**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ, CALLE 5 N° 7ª – 19 coliseo central. CONTRATISTA: Para todos los efectos, la notificación del contratista se adelantará de conformidad con la información reportada en la plataforma virtual del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
VALOR INICIAL:	**SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.380.000)**
VALOR ADICIÓN:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**
VALOR TOTAL:	**DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.980.000)**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DÍAS**
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	**26 DE FEBRERO DE 2024.**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**30 DE JUNIO DE 2024**
PRÓRROGA:	**DOS (02) MESES**
FECHA INICIAL DE LA PRÓRROGA:	**01 DE JULIO DE 2024**
FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA:	**30 DE AGOSTO DE 2024**
PLAZO TOTAL:	**SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS**

Entre los suscritos, por una parte, **EI INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ,** representado por el Doctor **ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA**, Director General, nombrado a través del Decreto No. 034 de fecha 01 de enero de 2024, y posesionado el 01 de enero de 2024, de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Política, con base a las atribuciones por el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, quien para los efectos del presente acto se denominará **"IDRF",** y por la otra, **YURI PAOLA TORRES DIAZ,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.070.964.985**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presente **Adición y Prórroga** sobre el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito entre las mismas partes, previas las siguientes consideraciones:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	Que el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" y **YURI PAOLA TORRES DIAZ** suscribieron el Contrato de prestación de servicios número IDRF-CD-032-2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
2	Que el contrato que se suscribió cuenta con soporte presupuestal según el certificado de disponibilidad presupuestal inicial.

Powered by CamScanner

3	Que **JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE** funcionario del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en su calidad de supervisor del contrato, presentó solicitud de fecha 15/05/2024, en la cual manifiesta los motivos que justifican la presente adición y prórroga, entre los que se encuentra continuar con el cumplimiento del plan de desarrollo **"FACATATIVÁ CORRECTA UN PROPÓSITO COMÚN"**
4	Que el plazo de ejecución se pactó por un término de **CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DÍAS** iniciales y que se requiere de la prórroga por un término de **DOS (02) MESES** más.
5	Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.380.000)** iniciales y se requiere una adición de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)**
6	Que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica que "(...) *los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales* (...)", dicho lo anterior el valor a adicionar al presente contrato no supera más del cincuenta (50%) del valor inicial pactado.
7	Que para suscribir la presente adición y prórroga se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **2024000179** de fecha **17 de mayo de 2024**
8	Que lo anterior implica valor y tiempo adicional y se efectúa de común acuerdo, con la finalidad de lograr de manera exitosa la ejecución total del alcance del contrato.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes suscriben la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA sobre el Contrato de Prestación de Servicios, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN
PRIMERA - ADICIÓN	Adicionar el valor del presente Contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)** para lo cual la cláusula del valor quedará así: **CLÁUSULA: VALOR**. Para todos los efectos fiscales y legales el valor total del presente contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.980.000)**
SEGUNDA - PRÓRROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **DOS (02) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo inicial pactado, para lo cual la cláusula del plazo de ejecución quedará así: **CLÁUSULA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
TERCERA-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La adición solicitada se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **2024000179** de **fecha 17/05/2024**
CUARTA - DOCUMENTOS	Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes **1)** Solicitud y justificación de la adición y prórroga de fecha 15/05/2024 suscrito por el supervisor(a) del contrato. **2)** Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente adición.
QUINTA– PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	El presente otrosí se entiende firmado y aceptado por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el Secop II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de los contratos sea manuscrita, sino que por el contrario ésta formalidad puede cumplirse a través de firmas electrónicas del sistema.
SEXTA– VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia y alcance.

Proyectó- Jorge Alberto Galindo Ubaque-Subdirector Tecnico Deportivo
Revisó-Laura Daniela Reyes Murillo-Asesora Jurídica
Aprobó-Alejandro Velásquez Mayorga- Director General.

Powered by CamScanner